

PRECIO DE SUSCRIPCION

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

Dentro y fuera de a capital:

Pesetas

Por un mes 5'50
 Por tres meses 7'50
 Por seis meses 15'00
 Por un año 30'00

Número suelto 1'50 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas
 anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de a provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en a Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Caminos
 CONSERVACION

2226

Hasta las trece horas del día 14 de enero de 1946, se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Logroño, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de mejora de firmes con productos asfálticos, siguientes:

Riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 1 al 8.500 del trozo de Haro al límite con Alava y Pradoluengo; de los kilómetros 46.350 al 48.350 del trozo de Logroño a Cabañas de Virtus, y de los kilómetros 42 al 46, 59, 60 y 67 al 71 del trozo de Logroño a Zaragoza del C. N. de Vinaroz a Vitoria y Santander; de los kilómetros 31 al 42.230 del trozo de Haro a Gimileo del C. C. de Logroño a Miranda por Haro; de los kilómetros 1.800 al 2.800, 8.500 al 21.500, 39 y 40 del C. N. de Haro a Pradoluengo y de los kilómetros 57 al 59 del C. L. de Piqueras a Logroño.— Presupuesto de contrata: 1.082.058,00 pesetas. Plazo de ejecución: 16 meses. Depósito provisional: pesetas 21.231,00.

La subasta de dichas obras, se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, el día 21 de enero de 1946 a las nueve de la mañana, en la Dirección General de Caminos (Sección de Conservación y Reparación) del Ministerio de Obras Públicas.

Los proyectos y Pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación y en la Jefatura de Obras Públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina, hasta el día último de presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado, clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con igual póliza, adaptándose al conjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17 de octubre de 1940, desechándose desde luego, la que no se ajuste a estos requisitos.

Se acompañará el resguardo del depósito provisional, declaración del licitador en la que se haga constar que dispone del 30% como mínimo, del betún asfáltico necesario para la ejecución de la obra objeto de licitación señalando a los efectos de su comprobación, en su caso, el

lugar de depósito de dicho producto. Asimismo se acompañará la oferta de venta y entrega, suscrita por la casa importadora, del resto del betún, dentro de los plazos señalados en el pliego de condiciones particulares y económicas para la ejecución de las obras.

En el acto de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1.929 (Gaceta del 7 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el D) del mismo Real Decreto Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1.928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 18 de diciembre de 1.945.—El Director General.—A. Sanchez del Rio.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ vecino de _____ provincia de _____ según cédula personal número _____ con domicilio en _____ (provincia de _____) calle de _____ número _____ enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL con fecha de _____ último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de _____ provincia de _____ se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (1) _____

Aquí la proposición, que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jorna-

da legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1.929.

Fecha y firma del proponente

El importe de este anuncio será de cuantía de los adjudicatarios de las obras.

Es copia

El Ingeniero Jefe,
 José R. Carracedo

Audiencia Territorial de Burgos

2202

Secretaría de Gobierno

Debiendo procederse por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, al nombramiento de Fiscal Municipal sustituto de Logroño, conforme se dispone en el art. 59 y siguientes del Decreto de 5 de Julio de 1945 (B. O. del 21), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que los que deseen concursar a dichos cargos, presenten sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia de Logroño, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A las instancias se acompañarán:

Certificación de Nacimiento legalizada en su caso.

Informes expedidos por las Autoridades locales de su residencia, sobre la conducta moral y político social observada por el solicitante en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le hagan merecer en el concepto público.

Así mismo podrán acompañar cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

Burgos 19 de diciembre de 1945
 El Secretario Judicial

Administración de Justicia

EDICTO

1976

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a las personas mas allegadas y familiares de la persona que represente el cadáver de un hombre al parecer joven que sobre las diez de la noche del día 28 de octubre de 1945 y entre vías en la estación del ferrocarril de esta ciudad, fué encontrado con el cuerpo

partido por su mitad a causa al parecer de haberle matado el tren que se cree fuera el C. I. -10

Dicho cadáver vestía alpargata blanca sin calcetines, pantalón de los llamados de Mahón azul y camisa kaki. También llevaba boina pequeña color azul marino. No pudo ni hasta la fecha ha sido indentificado.

Las personas que puedan dar razón del cadáver y del hecho de que se trata comparecerán ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecer a quién corresponda el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que naya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 14 de noviembre de 1945.

El Juez de Instrucción,

REQUISITORIA

2096

Sáenz Antoñanzas Eladio, de 64 años de edad, viudo, labrador, natural y vecino de Calahorra, donde estuvo domiciliado en Pilarte 13, hoy de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Comarcal, sito en la Casa Consistorial, con el fin de extinguir la pena de treinta días de arresto menor que por sentencia firme de 13 de Noviembre último le fueron impuesto en juicio de faltas número 38 de este año, sobre lesiones y hurto previniéndole que de no verificarlo dentro del plazo de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar por su rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, pr cedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición en el depósito municipal de esta Ciudad.

Dado en Calahorra a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez Comarcal,

EDICTO

1975

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Don Joaquín Casca que se dice se halla en la actualidad o bien en Lisboa o en Oporto ciudades de la vecina Nación de Portugal, al frente como empresario de las Compañías de Circo y Zarzuela y Revista, compañía denominada Olimpia, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración como perjudicado y ofrecerle el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento

to criminal, por la causa número 259-1945 que se sigue en este Juzgado por hurto de ropas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño, a 20 de noviembre de 1945.

El Juez de Instrucción.

2209

Don Felipe Rodrigo Renés, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Haro y su Partido.

Por el Presente edicto se cita y llama a dos individuos de estatura regular, mas bien altos, ambos delgados, los cuales usan gabardina nueva y boina, uno de ellos con corbata bien parecido, el otro chato y feo de acento castellano, comprendidos entre la edad de 25 a 28 años, los cuales fueron vistos en esta Ciudad durante la noche del día 16 del actual, y los que deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a prestar la oportuna declaración en el sumario que me hallo instruyendo con el número 62 de 1945, por robo de artículos de tejidos y confecciones, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Así bien ruego y encargo a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura y conducción de los referidos poniéndolos a disposición de este Juzgado y resultas de las actuaciones.

Haro 22 de noviembre de 1945.

El Secretario,

REQUISITORIA

2158

José María Martínez Novoa domiciliado últimamente en Avenida de Viana letras A. C. 2.º Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 172 de 1945 que se sigue en este Juzgado por delito de falsificación de efectos apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 18 de Diciembre de 1945.

El Juez de Instrucción,

Anuncios Oficiales

EDICTO

2208

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Agoncillo 15 de Diciembre de 1945.

El Alcalde,

ANUNCIO

2209

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Por igual plazo quedan expuestas al público las ordenanzas, cuyos ingresos figuran en dicho presupuesto.

Ollauri 20 de diciembre 1945.

El Alcalde

EDICTO

2215

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario y las ordenanzas municipales para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924 y las ordenanzas para la exacción de Impuestos.

Nieva de Cameros a 15 de diciembre de 1945

El Alcalde,

EDICTO

2035

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1946 queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

También quedan expuestas al público por otros 15 días, las ordenanzas, de los arbitrios que han de utilizarse por primera vez a los efectos oportunos.

San Millán de Yécora a 16 de diciembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

2223

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1946, que da expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Cordován 20 de diciembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

2198

Aprobado por este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1946, queda ex-

puesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, finido el cual durante otro plazo de quince días, a contar de la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación provincial de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de ocho de Marzo de 1924.

Corporales 19 de diciembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

2210

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Herramélluri 19 de Diciembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

2207

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. Decreto de 8 de Marzo de 1924, y las Ordenanzas para la exacción de arbitrios.

Laguna de Camero 21 de diciembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

2212

Instruido expediente de transferencia de unos a otros capitulos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio cuyos detalles constan en aquél, queda expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Fuenmayor 21 de Diciembre de 1945

El Alcalde,

EDICTO

2108

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1946, así como las Ordenanzas Municipales para su ejecución, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días a contar desde la terminación de exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el art.º 301 del Estatuto municipal.

Cenicero a 10 de Diciembre de 1945

El Alcalde,

EDICTO

2167

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secre-

taría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de exposición, podrán interponerse las reclamaciones pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, vigente en esta materia.

Hervias 17 diciembre de 1945

El Alcalde,

ANUNCIO

2214

Aprobado por esta Junta Administrativa el Presupuesto para 1946 del Juzgado Comarcal de esta Zona, queda expuesto al público por un plazo de quince días habitales en este Ayuntamiento a los efectos procedentes.

Cenicero, 20 de diciembre de 1945.

El Alcalde Presidente,

EDICTO

2085

Formados para el año 1946, los documentos cobratorios que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo que también se indica:

Repartimiento de Rústica, 8 días.

Padrón de Edificios y Solares, 8 días.

Matrícula Industrial, 10 días
Los Molinos de Ocón 7 de diciembre de 1945

El Alcalde,

EDICTO

2213

Durante el plazo reglamentario, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se citan, los cuales pueden ser examinados, y presentar reclamaciones, los que se considere perjudicados.

Documentos que se Citan
Ordenanza de Industrias Callejeras y Ambulante.

Ordenanza de Reconocimiento Sanitario Reses de Cerda.

Ordenanza del Cementerio.

Ordenanza del Impuesto Sobre Vinos y Sidras.

Agoncillo 22 de diciembre de 1945.

El Alcalde

ANUNCIO

2217

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días durante cuyo plazo y 15 días mas, podrán interponerse ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, reclamaciones, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Iguualmente y durante el expresado plazo quedan expuestas al público las Ordenanzas de Exacciones Municipales al Presupuesto Ordinario del citado Ejercicio.

Valdemadera, a 22 de Diciembre de 1945.

El Alcalde,

